



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ORDENANZA N° 015-99/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 1999, Junio 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del día 15 de marzo de 1999, la Propuesta del Texto Unico de Procedimientos Administrativos y la Propuesta Técnica de Autorización de Cuadros de Derechos para el presente Ejercicio de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada en los Artículos 21, 22 y 23 establece que las entidades del Sector Público están obligadas a aprobar y publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos, que por Decreto Supremo 094-92-PCM, Reglamento de las Disposiciones sobre seguridad jurídica en materia administrativa contenidos en el Decreto Legislativo 757, se establece que el Texto Unico de Procedimientos Administrativos, está sujeto a actualización anual obligatoria así como el Decreto Supremo N° 02-94-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Que en coordinación con dependencias de la Municipalidad se ha procedido a modificar, actualizar y establecer las Normas, los Procedimientos Administrativos de esta entidad.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores y en concordancia a lo que dispone la Directiva N° 001-94-INAP/DTSA, D. Leg. 776 de Tributación Municipal y Ley Orgánica de Municipalidades 23853, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Texto Unico de Procedimientos Administrativos y el Cuadro de Derechos que forman parte de la presente Ordenanza Anexo 1 y 2 respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación y difusión permanente.

ARTICULO TERCERO: Encargar a las diferentes Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Abog. Carlos Perea Barrera
Secretario General



Dr. Raúl Osorio Riveros
Alcalde